

Proceso: MUERTE PRESUNTIVA
Causante:
Demandante: PAULA MARCELA ROJAS SOTELO
Demandado: DIEGO ALBEIRO OROZCO RODRIGUEZ
500013110002-2021-00037-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de abril de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de abril del dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Declaración de Muerte Presuntiva promovida por la señora PAULA MARCELA ROJAS SOTELO, a favor del señor DIEGO ALBEIRO OROZCO RODRIGUEZ, como se ordenó en auto del 8 de marzo de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: No hay lugar a ordenar desglose, por haber sido radicada la demanda por medio de mensaje de texto.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

Proceso: MUERTE PRESUNTIVA
Causante:
Demandante: PAULA MARCELA ROJAS SOTELO
Demandado: DIEGO ALBEIRO OROZCO RODRIGUEZ
500013110002-2021-00037-00



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7f26aac31fa236125d834053cb0b2f4377fcacb6e631a2973643cb4e1d1e88

3

Documento generado en 27/04/2021 04:49:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**